

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

33 conductores imputados por la Policía Foral en mayo por delitos contra la seguridad vial

Una de las personas imputadas circuló por la Autopista de Navarra (AP-15) en sentido contrario durante unos 25 kilómetros

Lunes, 03 de junio de 2013

La Policía Foral ha imputado durante el pasado mes de mayo a 33 conductores por delitos relacionados con la seguridad vial. A la mitad de ellos, 17 conductores, se les acusa de conducir con una tasa de alcohol superior a la permitida o con síntomas de encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas. De estos 17 conductores, 10 han triplicado la tasa de alcohol permitida y 2 la han cuadruplicado.

El resto de conductores han sido imputados por conducir con un permiso sin vigencia tras perder todos los puntos (4), por conducir a pesar de tener retirado el permiso por decisión judicial (4), por conducir sin haber obtenido nunca el permiso (4), por exceso de velocidad (2), por conducción temeraria (1) y por negarse a someterse a las pruebas de alcoholemia (1).

Una de las personas imputadas es una vecina de la comarca de Sangüesa, de 50 años, a la que se le atribuye un delito de conducción temeraria tras circular durante más de 25 kilómetros por la Autopista de Navarra (AP-15) en dirección contraria, a la altura de la Comarca de Pamplona. La noche del 31 de mayo la Policía Foral recibió varios avisos ciudadanos que relataban cómo un turismo circulaba por la AP-15, sentido Pamplona, en dirección contraria. Cuando la Policía Foral pudo interceptar al vehículo en las inmediaciones del peaje de Zuasti (Iza), en un primer momento no atendía a las indicaciones acústicas y luminosas, observaron que la mujer conducía con la ventanilla bajada y la luz del habitáculo encendida. Fue imputada por conducción temeraria y, además, por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas.



Un agente de la Policía Foral vigila el tráfico.

Otros conductores imputados

La Policía Foral también imputó el 1 de mayo en Zizur Mayor a un vecino de Pamplona, de 34 años, por superar la tasa de alcohol permitida. La Policía Foral recibió un aviso según el cual un coche se había dado a la fuga tras verse implicado en un accidente. Cuando se dirigían al lugar los agentes vieron en las proximidades a un turismo que se había salido de la vía. Este turismo resultó ser el vehículo que se había dado a la fuga en el primer accidente y su conductor superó la tasa de alcohol permitida.

El 17 de mayo en Igúzquiza la Policía Foral imputó a otro conductor, un vecino de Estella de 31 años, por triplicar la tasa de alcohol permitida. Los agentes recibieron el aviso del atropello de un corzo y una vez en el lugar comprobaron que el conductor del vehículo presentaba síntomas de estar influenciado por bebidas alcohólicas. Tras realizarle las pruebas triplicó la tasa permitida.

Por su parte, el 24 de mayo fueron imputados por la Policía Foral otras dos personas. La primera de ellas es un menor de edad, por conducir sin haber obtenido nunca el permiso, y la segundo, vecina de Barañáin y de 30 años, por cooperadora necesaria. Fueron detectados en Pamplona en un control de seguridad ciudadana.

Otro conductor, vecino de Zaragoza y de 49 años, fue también imputado el 30 de mayo en Castejón por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas. La Policía Foral recibió el aviso de un establecimiento hostelero que informaba de que una persona, con síntomas de estar influenciada por bebidas alcohólicas, se había subido a un vehículo y circulaba con él. Los agentes localizaron al conductor, que había sufrido un accidente con daños materiales, y le imputaron un delito contra la seguridad vial por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas.